

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-DMIGE-2024-00626-O

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

Asunto: Solicitud traspaso del cupo asignado al niño Noah Joaquín Muñoz Sánchez a la Unidad Educativa Municipal Quitumbe

Omar Gabriel Muñoz Cadena
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2024-0177-O de 12 de junio de 2024, cuyo asunto es: "Solicitud traspaso del cupo asignado al niño Noah Joaquín Muñoz Sánchez a la Unidad Educativa Municipal Quitumbe", mediante el cual en su parte pertinente indica: "(...) me permito remitir el pedido ciudadano a fin de poder analizarlo y atenderlo (...)".

Informo a usted:

Con Oficio Nro. GADDMQ-SERD-DMIGE-2024-00476-O del 05 de junio de 2024, Guadalupe Pacheco, Jefa de la Unidad de Educación Inicial, atendió la solicitud del Sr. Omar Gabriel Muñoz Cadena, y señaló lo siguiente:

"Con fecha de 09 de febrero del 2024 se puso en conocimiento de la máxima autoridad, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2024-0170-M, la "Propuesta de Continuidad Educativa de los estudiantes del Nivel de Educación Inicial Municipal en las UEM", en la cual se indica "(...) Para garantizar la continuidad educativa de los niños y niñas de los CEMEI en el 1er. Año de EGB de las Unidades Educativas Municipales que cuentan con la capacidad instalada, se procederá de acuerdo a lo establecido por el Código Municipal en los artículos 601 referente a la Movilidad Educativa y al 576 que establece la Zonificación, en concordancia con lo determinado en la Constitución de la República en sus Arts. 26 y 44; es decir se ubicará a los 365 estudiantes en las UEM, más cercanas que cuenten con la oferta educativa para el Primer Año de Educación General Básica (...)" . (...) Los representantes legales de los estudiantes de los CEMEI deberán aceptar de manera voluntaria la asignación del cupo para Primer Año de EGB al lugar considerado por las administradoras de los 14 CEMEI ya sea por zonificación o por continuidad educativa (datos indicados por los representantes de los estudiantes en la matrícula); en caso de no necesitar el cupo, deberá firmar un acta de desistimiento y el cupo se liberará para el sorteo general".

Según consta en el "Informe de Continuidad Educativa de los estudiantes de los 14 Centros Municipales de Educación Inicial (CEMEI) a las Unidades Educativas Municipales (UEM) que cuentan con el Primer Grado de Educación General Básica" de 7 de mayo de 2024, con la finalidad de dar cumplimiento del artículo 568 del Código Municipal del MDMQ, para la realización del proceso de continuidad educativa, las Administradoras de los 14 CEMEI realizaron las siguientes actividades en cumplimiento a los lineamientos establecidos para el efecto:

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-DMIGE-2024-00626-O

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

Nro.	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Revisión de la dirección domiciliaria de los estudiantes de Inicial 2 en la Ficha de Matrícula para el año lectivo 2023-2024.	18/01/2024	Administradoras de los 14 CEMEI
2	Ingreso de la dirección domiciliaria de cada estudiante en el Aplicativo de Zonificación considerado por el MDMQ: https://educacion.quito.gob.ec/index.php/zonificacion-cemei	19/01/2024	Administradoras de los 14 CEMEI
3	Elaboración de Matriz de Verificación por Zonificación Domiciliaria.	Del 19 al 25 de enero de 2024	Administradoras de los 14 CEMEI
4	En el caso de que el estudiante no cumpla con el requisito de la zonificación, se respetará su derecho adquirido de acceso a la educación municipal y será considerado en la UEM, que cuente con la capacidad instalada.	Del 19 al 25 de enero de 2024	Administradoras de los 14 CEMEI
5	Envío de Propuesta de Continuidad Educativa de los Estudiantes del Nivel de Educación Inicial Municipal en las UEM a la máxima autoridad de la SERD.	09/02/2024	Jefe de Unidad de Educación Inicial
6	Envío de Acta Continuidad Educativa de los Estudiantes del Nivel de Educación Inicial Municipal en las Unidades Educativas Municipales.	20/04/2024	Jefe de Unidad de Educación Inicial
7	Convocatoria a los representantes de los estudiantes de Inicial 2 de los CEMEI para darles a conocer del proceso de Continuidad Educativa a las Unidades Educativas Municipales.	21/04/2024	Administradoras de los 14 CEMEI
8	Firma del Acta de Continuidad Educativa por parte del representante del estudiante y la autoridad de cada CEMEI.	Del 22 al 26 de abril de 2024	Administradoras de los 14 CEMEI

*El Señor Omar Gabriel Muñoz Cadena, padre de familia del niño Noah Joaquín Muñoz Sánchez realizó el procedimiento de matriculación para el Año Lectivo 2023-2024, el 28 de agosto de 2023, y registró la siguiente dirección del domicilio: **Cutuchi S6122 y Upano sector Chimbacalle – México.***

La Señora Administradora del CEMEI "Empleados Municipales", Yolanda Meza procedió a dar cumplimiento a las actividades detalladas en el Cronograma establecido para el efecto, de la siguiente manera:

- *Con fecha 18 de enero de 2024, Yolanda Meza Administradora del CEMEI "Empleados Municipales", procedió con la revisión de la dirección domiciliaria proporcionada por el Sr. Omar Gabriel Muñoz Cadena en la Ficha de Matrícula y la planilla de Servicio Eléctrico y Alumbrado Público, entregado para el expediente del niño Noah Joaquín Muñoz Sánchez el 28 de agosto de 2023, en la cual se registra la siguiente dirección: **Cutuchi S6122 y Upano sector Chimbacalle – México.***
- *Con fecha 19 de enero de 2024, Yolanda Meza, ingresó la dirección domiciliaria en el aplicativo de zonificación, considerado por el MDMQ, lo que le permitió establecer a la **Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre**, como institución, para la continuidad educativa del niño Noah Joaquín Muñoz Sánchez.*
- *Con fecha 22 de abril de 2024, se llevó a cabo la firma del Acta de Continuidad Educativa del niño Noah Joaquín Muñoz Sánchez a la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre, por parte del Sr. Omar Gabriel Muñoz Cadena, representante del mencionado niño y Yolanda Meza, Administradora del CEMEI "Empleados Municipales"; en la mencionada acta, el representante acepta de manera voluntaria y firma*

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-DMIGE-2024-00626-O

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

el Acta de Continuidad Educativa, sin embargo, manifestó verbalmente: “Por razones laborales y familiares sería conveniente que el niño sea asignado a la Unidad Educativa Municipal “Quitumbe”.

Con estos antecedentes pongo en su conocimiento que su requerimiento no puede ser atendido por cuanto la continuidad educativa de su representado corresponde a la Unidad Educativa Municipal “Antonio José de Sucre”, considerando los siguientes aspectos:

- 1. En la “Ficha de Matriculación” de su representado, para el Año Lectivo 2023-2024, Usted, registró la dirección **Cutuchi S6122 y Upano sector Chimbacalle -México.***
- 2. El certificado médico que adjunta a su petición de fecha 24 de mayo de 2024, no ha sido presentado en la administración del CEMEI “Empleados Municipales”, por lo que no consta en el expediente del estudiante.*
- 3. La Dirección registrada corresponde, según zonificación a la Unidad Educativa Municipal “Antonio José de Sucre”.*
- 4. La normativa legal vigente y aplicable en la continuidad educativa no contempla la dirección del trabajo de los representes legales, sino la dirección domiciliaria del aspirante.*

Cabe anotar que la Unidad de Educación Inicial ha dado cumplimiento a la normativa legal vigente y aplicable al caso, asegurando el principio del interés superior de los niños y niñas; por lo que se ratifica que su representado mantiene su cupo en la Unidad Educativa Municipal “Antonio José de Sucre”.

Con fecha 07 de junio de 2024, el Sr. Omar Muñoz asistió a la oficina de la Unidad de Educación Inicial; Guadalupe Pacheco, le atendió y explicó el proceso de Continuidad Educativa, realizado por la SERD, ante lo cual el Sr. Muñoz felicitó las acciones que se han realizado para que las niñas y niños tengan un cupo directo en las UEM y no participen en el sorteo.

Finalmente, informo que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte ha tomado medidas para facilitar la transición educativa de los estudiantes que completan su educación inicial en los Centros Municipales de Educación Inicial (CEMEI) al Primer Grado de la Educación General Básica (EGB) en las Unidades Educativas Municipales. Esto se lleva a cabo en aquellas unidades que disponen de la capacidad necesaria y cuentan con cupos disponibles, todo ello en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ).

Es importante destacar que, por primera vez desde su creación en 1986, los CEMEI, gracias a la determinación política de la actual Administración Municipal, garantizan un acceso directo para las niñas niños y niñas a las Unidades Educativas Municipales.

Asimismo, nuestra Secretaría está completamente dispuesta a proporcionar toda la información y los recursos necesarios para que las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito estén al tanto de los procesos administrativos y pedagógicos en curso. Estamos abiertos a recibir sus observaciones y recomendaciones con el fin de promover una mejora continua que garantice los derechos de las niñas, niños, adolescentes y ciudadanía en general.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-DMIGE-2024-00626-O

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Richard Benjamín Quijano Peñafiel
DIRECTOR METROPOLITANO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

Referencias:

- GADDMQ-DC-ACLG-2024-0177-O

Anexos:

- Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2024-0177-O.pdf
- GADDMQ-SERD-DMIGE-2024-00476-O.pdf

Copia:

Señor
Robin David Armijos Coloma
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Licenciado
Zadkiel Cárdenas Muñoz
Secretario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Señor Magíster
Miguel Ángel Román De La Torre
Jefe de la Unidad de Regimen Escolar
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
INNOVACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

Señora Magíster
Rosario Guadalupe Pacheco Montesdeoca
Jefa de la Unidad de Educación Inicial
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
INNOVACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

Señora Psicóloga
María Verónica Chávez Camargo
Especialista de Innovación Educativa
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
INNOVACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

Señora Licenciada
Verónica Genoveva Bedoya Torres
Servidor Municipal 12
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
INNOVACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

Señora
Carmen Lorena Solís Guerrero

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-DMIGE-2024-00626-O

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

**Gestión Documental y Archivo - SERD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
INNOVACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Genoveva Bedoya Torres	vgbt	SERD-DMIGE	2024-06-26	
Revisado por: Miguel Ángel Román De La Torre	mart	SERD-DMIGE	2024-06-26	
Aprobado por: Richard Benjamín Quijano Peñafiel	RBQP	SERD-DMIGE	2024-06-26	

